



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00107122-UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN ARQUITECTURA II "B"

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00107122-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Arquitectura II "B", Arquitecto ENRIQUE MOISO, solicita la mayor dedicación en cargo Docente y la cobertura de cargo vacante en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que como primer punto, se plantea la necesidad de incrementar la Dedicación que ostente la Arquitecta CAROLINA FERREIRA CENTENO, quien viene desempeñándose en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Arquitectura II "B"; y que como fundamento se pone de manifiesto que mencionada Docente, se encuentra a cargo de grupo de Estudiantes de igual tenor que el Personal Docente que tiene un cargo con Dedicación Semiexclusiva.

Que para dar respuesta a este planteamiento, Secretaría Académica, requiere que se asigne un cargo Adicional, como refuerzo extraordinario, para designar a la Arq. FERREIRA CENTENO, y de ese modo equiparar su situación frente al grupo Estudiantil que tiene bajo su responsabilidad.

Que la designación interina de la Arq. FERREIRA CENTENO, cuenta a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021, con carácter de refuerzo extraordinario para completar el ciclo lectivo 2020.

Que asimismo, en el presente pedido, el Arq. MOISO, solicita la cobertura de un cargo de Asistente Dedicación Semiexclusiva, que desde el 14/09/20, se encuentra vacante por licencia concedida al Arquitecto CESAR ALONSO.

Que Secretaría Académica procedió a realizar la convocatoria para la selección interina, en acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para realizar la cobertura del cargo de que se trata.

Que de acuerdo a las actuaciones que se han tramitado por el Expediente de referencia, la Comisión de Evaluación ha elevado el correspondiente Orden de Méritos, resultando en primer lugar la Arquitecta MARIA EMILIA DARRICADES – CUIL N° 27-36498648-9.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, de la Docente mencionada, por el periodo del 14/09/2020 y hasta el 31/01/2021.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta CAROLINA FERREIRA CENTENO (LEGAJO N° 37811)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, con carácter de refuerzo extraordinario para completar el ciclo lectivo 2020, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA EMILIA DARRICADES (DNI N° 36.498.648 – CUIL N° 2736498648-9)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arq. ALONSO, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 14/09/2020 y hasta el 31/01/2021.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos y/o se produce el reintegro anticipado del titular del cargo involucrado, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

